

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a **15 de abril de 2024**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Requerimiento de pago Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	VAZQUEZ DE LA CRUZ VICTORICO
R.F.C.:	VACV711206HB2
DOMICILIO FISCAL:	4a avenida norte esquina con 33 entre 2 y 4 avenida norte, Cl 5 de febrero. Tapachula, Chiapas.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	ISN2007100200023
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$1365.6
AUTORIDAD EMISORA:	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

En la Ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las **12:30** horas del día **15 de abril de 2024**, el que actúa Delegación de Hacienda de **Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 **primer párrafo, fracción VII** del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **15 de abril de 2024**, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita Ubicada en **Edificio B, planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas Tapachula**, específicamente **frente en los pasillos de la Delegación de Hacienda, de ésta Ciudad** y de la página electrónica de la Secretaría [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), por un periodo de **diez** días hábiles consecutivos comprendidos del **16 de abril al 29 de abril de 2024**, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo número **ISN2007100200023** de fecha **22 de febrero de 2024**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo**, en su carácter de **Delegada de Hacienda Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente **VAZQUEZ DE LA CRUZ VICTORICO**, mediante el cual se le hace del conocimiento que el Requerimiento de pago Estatal Número **ISN2007100200023 de fecha 22 de febrero de 2024**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

  
Juana del Carmen Castillo Toledo  
Delegada de Hacienda Tapachula





**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 15 de abril de 2024

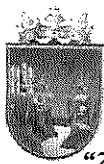
**ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS**

<b>DOCUMENTO A NOTIFICAR</b>	<b>Requerimiento de pago Estatal</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :</b>	VAZQUEZ DE LA CRUZ VICTORICO
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	4a avenida norte esquina con 33 entre 2 y 4 avenida norte, Cl 5 de febrero. Tapachula, Chiapas.
<b>NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:</b>	ISN2007100200023
<b>IMPORTE DEL CRÉDITO:</b>	\$1365.6
<b>AUTORIDAD EMISORA</b>	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el **Requerimiento de pago Estatal Número ISN2007100200023** de fecha **22 de febrero de 2024**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda**, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de **Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en **Delegación de Hacienda Tapachula**, con domicilio ubicado en **Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas** de esta ciudad, la Delegada de Hacienda **Juana del Carmen Castillo Toledo**, asistida por **Maria Graciela Homa Uc y Argelia Reyna Ocaña**, como notificador ejecutor se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en el: **Requerimiento de pago Estatal número ISN2007100200023 de fecha 22 de febrero de 2024**.

**HECHOS:**

Que con fecha **04 de marzo de 2024**, el Notificador Ejecutor **Maria Graciela Homa Uc**, acreditado con credencial con fotografía número **6**, autorizada y expedida el **02 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024**, emitida por **Juana del Carmen Castillo Toledo**, Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2023**, se apersonó a las **12:45** horas, en el domicilio **4a avenida norte esquina con 33 entre 2 y 4 avenida norte, Cl 5 de febrero. Tapachula, Chiapas.**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalando el día y hora en que se actúa. Requerimiento de pago estatal con numero ISN2007100200023 con fecha 22 de febrero de 2024 emitido por por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula, llegue al domicilio señalado toque la puerta salio persona del seño masculino complexion media, tez morena, abello corto , el cual le pregunte por el contribuyente que busco me comenta que no se encontraba, le habla por telefono, le comenta que yo pase el 01 de marzo de 2024 , regrese el dia lunes toque la puerta salio persona sexo masculino quien me comenta que lo disculpara pero tenia ordenes de no recibir ningun documento por lo cual no me fue posible notificar el documento. Así mismo con fecha **05 de abril de 2024**, el Notificador Ejecutor



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Argelia Reyna Ocaña acreditado con credencial con fotografía número 7, autorizada y expedida el 02 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024 de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 14:00 horas, en el domicilio 4a avenida norte esquina con 33 entre 2 y 4 avenida norte, Cl 5 de febrero. Tapachula, Chiapas., señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal. Me constituí en el domicilio señalado del requerimiento de pago estatal numero ISN2007100200023 de fecha 22 de febrero de 2024 emitido por C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula, procedí a ubicarme en el domicilio requerido, taller mecanico puerta blanca, herrería verde, techo de lamina me atiende persona sexo masculino, tez morena, cabello negro, complexion media, estatura aproximadamente 1.68 mts al solicitarle los datos no lo proporciona pero informe no recibir ningun documento, lado derecho porton cafe, frente pared de block por tal motivo no se logro llevar acabo la notificacion del requerimiento de pago estatal

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

**Primero:** Notifíquese por estrados el oficio número **ISN2007100200023 de fecha 22 de febrero de 2024**, a través del cual se hace del conocimiento a VAZQUEZ DE LA CRUZ VICTORICO, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

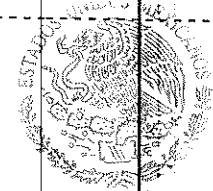
**Segundo:** En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por seis días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Tapachula, sita **Unidad Administrativa**, específicamente **frente a los pasillos**, con domicilio en **Prolongación de la 1ª Avenida Sur 100, Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa, de ésta Ciudad** y de la página electrónica de la Secretaria **www.haciendachiapas.gob.mx** dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del séptimo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Tercero: CÚMPLASE. -----



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
TAPACHULA, CHIAPAS

Juana del Carmen Castillo Toledo  
Delegada de Hacienda Tapachula

María Graciela Homa Uc  
Notificador- Ejecutor

Argelia Reyna Ocaña  
Notificador-ejecutor



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA

Tapachula, Chiapas; A 22 DE FEBRERO DE 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	VAZQUEZ DE LA CRUZ VICTORICO
R.F.C.:	VACV711206HB2
DOMICILIO FISCAL:	4A AVENIDA NORTE ESQUINA CON 33 ENTRE 2 Y 4 AVENIDA NORTE, COL. 5 DE FEBRERO, TAPACHULA CHIAPAS
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	ISN2007100200023
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	1,365.60
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA POR INFRACCION ESTABLECIDAS EN EL CODIGO DE LA HACIENDA PUBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, 2° BIMESTRE DEL 2010
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	13 DE MAYO DE 2015

REQUERIMIENTO DE PAGO ESTATAL

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; artículos 12, 13 fracción X, 101 primer párrafo, fracción VII en razón a la jurisdicción, 106, 107, 108, 109, 113, 114, 117, 119, 127, 128 y demás relativos Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV, inciso E), numeral 4,71 fracciones VI, XI, XIII, XIV y XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; y toda vez que a la presente fecha su representada **VAZQUEZ DE LA CRUZ VICTORICO**, no ha cubierto el crédito fiscal que le fue determinado por la **MULTA POR INFRACCION ESTABLECIDAS EN EL CODIGO DE LA HACIENDA PUBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, 2° BIMESTRE DEL 2010**, de fecha 22 DE FEBRERO DE 2024, en cantidad de \$2,917.15, por concepto de la **MULTA POR INFRACCION ESTABLECIDAS EN EL CODIGO DE LA HACIENDA PUBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, 2° BIMESTRE DEL 2010**, del ejercicio fiscal de la federación, lo anterior conforme la fracción I y segundo párrafo del artículos 37, y 76 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente; se le requiere el pago del crédito fiscal descrito con anterioridad, así como las actualizaciones y recargos que se han generado por no cubrir el crédito en el plazo fijado por las disposiciones fiscales, conforme lo prevé el numeral 43 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente; asimismo, se le aperciba que de no pagarlo se continuará con el procedimiento administrativo de ejecución hasta hacerlo efectivo.

Se designa a los Notificadores-Ejecutores, los C. MIGUEL ANGEL RAMOS FUENTES, JULISSA SOLANO VALADEZ, CINDY CONCEPCION GRACIAN ORTIZ, MARIA GRACIELA HOMA UC, OLGA LOPEZ BRIONES, ALFREDO FUENTES AGUILAR, FERNANDO SANCHEZ LEY, ARGELIA REYNA OCAÑA, CLAUDIA MORALES SANTIAGO, ZANTANA ZUNUN ARCHILA, ERAY ANTONIO RAMOS ESPINOZA, GEYNER LOPEZ ESCALANTE, CRISTIAN OMAR PEREZ DE LEON, CARLOS GEOVANNI TORRES FUENTES, CARLOS ADRIAN HERMISILLO JIMENEZ, MOISES JONATHAN CANEL DOMINGUEZ, MARIA GUADALUPE REYES GORDILLO, de la Delegación de Hacienda en Tapachula, adscrita a la Subsecretaría Ingresos de la Secretaría de Hacienda, para que en forma conjunta o separada lleven a cabo la diligencia de requerimiento de pago.

Resumen del crédito fiscal Actualizado al mes de ENERO de 2024.

Concepto	Histórico	Actualización	Total
MULTA POR INFRACCION ESTABLECIDAS EN EL CODIGO DE LA HACIENDA PUBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, 2° BIMESTRE DEL 2010	1,365.60	731.55	2,097.15
Honorarios			450.00
Gastos de ejecución			370.00
<b>Total</b>			<b>2,917.15</b>

El Importe actualizado en cantidad **2,917.15** del crédito fiscal contenido en oficio número **ISN2007100200023**, de fecha **22 DE FEBRERO DE 2024**, se obtuvo, conforme lo siguiente:



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA

Factores de actualización

El factor utilizado para obtener la actualización las multas, que figuran en el resumen del crédito fiscal, se determinaron de conformidad con el artículo 43 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, en el cual se establece que cuando no se cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones hacendarias, el monto de los mismos se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deban actualizar el factor de actualización se obtendrá hasta el diezmilésimo, dividiendo el índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En los casos en que el índice del mes anterior al más reciente del periodo no haya sido publicado deberá aplicarse el último índice mensual publicado, como a continuación se indica.

El factor de actualización que figura para la multa del presente requerimiento, se determinó tomando como base Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de FEBRERO, por 133.555, publicado en el Diario Oficial de la Federación, expresado con base en la Segunda Quincena del mes de julio del 2018=100, según comunicado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto del 2018; y dividiéndolo entre el índice nacional de precios al consumidor del mes de MAYO DE 2015, por 86.967, expresado con base en la segunda quincena del mes de julio del 2018=100, según comunicado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto del 2018.

Concepto	Histórico	Actualización	Impuesto actual	F.A.	INPC actual	Del mes de	INPC antiguo	Del mes de
MULTA POR INFRACCION ESTABLECIDAS EN EL CODIGO DE LA HACIENDA PUBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, 2° BIMESTRE DEL 2010	1,365.60	731.55	2,097.15	0.5356	133.555	FEBRERO	86.967	MAYO DE 2015

Queda enterado que el importe del crédito fiscal se actualizará a la fecha de pago.

Atentamente

C. Juana del Carmen Castillo Toledo  
Delegada de Hacienda Tapachula



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
TAPACHULA, CHIAPAS